# Programa Escuelas de Tiempo Completo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC (Escuelas de Tiempo Completo**)**  con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica. | | | |
| COBERTURA | SECTOR | REQUIERE APORTACIÓN | |
| Nacional | Educación | No | |
| BENEFICIARIOS | POBLACIÓN OBJETIVO | | TIPOS DE APOYO |
| Son las Entidades Federativas que decidan participar voluntariamente y que a través de sus AEL (Autoridad Educativa Local**)** atiendan escuelas públicas de educación básica, mismas que operarán con una jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias. | Escuelas públicas de educación básica, en todos sus niveles y servicios educativos, de un solo turno, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:  a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria.  b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social.  c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.  d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere el PNPSVyD (Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018) y en la Cruzada Contra el Hambre **(**CCH). | | * Técnicos * Financieros   **Instancia ejecutora** |

|  |
| --- |
| **Requisitos**  **Las AEL deberán cumplir con los siguientes requisitos:**  a) Presentar, a más tardar el 12 de febrero de 2016, la Carta Compromiso Única (Anexo 1) donde expresen su voluntad e interés por participar en el PETC, suscrita por la/el Titular de la AEL, dirigida al Titular de la SEP, con atención al Titular de la SEB.  b) Presentar a la SEB con fecha límite de 15 de febrero de 2016 el Plan Anual de Trabajo para la implementación y desarrollo del PETC, mismo que deberá formar parte de la ELDEB, conforme a los criterios establecidos en el Anexo 3 de las presentes RO.  c) Formalizar a más tardar el 31 de marzo de 2016, el correspondiente Convenio Marco de Coordinación y para el caso de la AFSEDF los Lineamientos Internos de Coordinación (Anexo 2).  d) Contar con una cuenta bancaria productiva específica, que sea exclusiva para la transferencia de recursos del PETC. La AEL es responsable que dicha cuenta se apegue a lo establecido en el artículo 69 de la LGCG y comunicar formalmente a la DGDGIE los datos de la cuenta bancaria antes mencionada, a más tardar el 15 de febrero de 2016.  e) Desarrollar el Plan de Inicio y el Plan de Distribución para la operación, seguimiento y evaluación del PETC en las Entidades Federativas, de acuerdo al formato disponible en la página http://basica.sep.gob.mx/ y enviarlos a la DGDGIE en el transcurso de 15 días hábiles posteriores a la ministración de los recursos.  f) Enviar a la DGDGIE la Carta de Meta de Escuelas de Tiempo Completo (Anexo 5) indicando el número de escuelas con el que participarán en el ciclo escolar 2016-2017, a más tardar al 31 de mayo de 2016.  g) Designar a una/un Coordinadora/or Local para la operación del PETC y vigilar que cumpla, en tiempo y forma, con las funciones establecidas en las RO.  **Las escuelas participantes en el PETC deberán:**  a) En caso de ser seleccionadas para el ciclo escolar 2016-2017, la/el directora/or del plantel suscribirá la Carta Compromiso de la escuela (Anexo 6) correspondiente al PETC, que establezca las acciones que atenderán en cumplimiento a las presentes RO y a las especificaciones de la AEL. La carta en formato impreso o electrónico, quedará en resguardo de la AEL. |

|  |
| --- |
| **CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS** |
| **TÉCNICOS**  La SEP/SEB por conducto de la DGDGIE, proporcionará a las AEL asesoría y acompañamiento técnico y operativo para facilitar el cumplimiento de los objetivos y evaluaciones internas del PETC.  De manera general, las escuelas públicas de educación básica participantes recibirán asesoría y apoyo de las AEL en cada Entidad Federativa para fortalecer las capacidades de gestión (planeación, evaluación interna y seguimiento) de la comunidad y supervisión escolar, propiciar condiciones de participación del alumnado, personal docente, madres y padres de familia, o personas que ejercen la tutela, para incentivar la permanencia, inclusión y mejora en el logro de aprendizajes en educación básica, así como para integrar en su Ruta de Mejora Escolar la atención de las prioridades educativas establecidas en el Sistema Básico de Mejora Educativa: la Normalidad Mínima, mejora del aprendizaje (lectura-escritura y matemáticas) y retención de las/os alumnas/os. |
| **FINANCIEROS** |
| De los recursos transferidos para la operación del PETC en las Entidades Federativas se podrá destinar hasta un 61% (sesenta y uno por ciento) de dichos recursos federales, para el pago de apoyo económico por concepto de compensación a personal directivo, docente y de apoyo (intendente) de las ETC.  El porcentaje restante se destinará a los pagos fijos que se realizan por concepto de fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas; apoyos para el Servicio de Alimentación y apoyos para la implementación local. |

**Monto del apoyo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirigido a:** | **Tipo de apoyo** | **Monto o porcentaje** | **Periodicidad** |
| Escuelas públicas de educación básica participantes en el PETC | **Compensaciones y Fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo**  Pago de apoyo económico a:  a) Directivos.  b) Docentes.  c) Personal de apoyo (intendente). | Hasta el 61% del total de recursos transferidos a la Entidad Federativa. | En el periodo febrero a diciembre de 2016, sin considerar los periodos vacacionales establecidos en los respectivos calendarios escolares. |
| Escuelas públicas de educación básica participantes en el PETC | **Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas**  a) Asistencia técnica.  b) Acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares.  c) Adquisición de materiales educativos para uso de las/os alumnas/os, docentes; madres y padres de familia en las escuelas participantes.  d) Eventos y actividades escolares para fortalecer la convivencia. | Hasta $90,000.00 para cada ETC. | Durante septiembre de 2016. |
| Escuelas públicas de educación básica participantes en el PETC | **Apoyos para el Servicio de Alimentación**  Apoyo para el suministro de alimentos en las escuelas seleccionadas.  a) Compra de insumos y enseres vinculados con la prestación del Servicio de Alimentación.  b) Apoyo económico a la/el Coordinadora/or Escolar del Servicio de Alimentación. | a) Matrícula de alumnas/os (hasta 15 pesos por alumna/o) de las escuelas seleccionadas. | En el periodo febrero a diciembre de 2016, sin considerar los periodos vacacionales establecidos en los respectivos calendarios escolares. |
| AEL | **Apoyos a la implementación local**  a) Apoyo a la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del PETC, así como demás acciones necesarias para el logro de sus objetivos y en apoyo del Sistema Básico de Mejora Educativa. | a) Hasta el 2% del total transferido a la Entidad Federativa. | Febrero a diciembre de 2016. |
| DGDGIE | **Gastos de operación central** | Hasta el 0.75% del monto total asignado al PETC en el PEF 2016. | De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. |